ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

3095 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcaudete.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencia alguna, durante el plazo de exposición al público DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE, en su artículo 10. Descansos, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 20 de abril de 2016, de aprobación inicial de la Reglamento municipal citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Alcaudete, a 27 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2016-3095
Verificable en https://bop.dipujaen.es